



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

ACUERDO No. 061 JJ

19 SEP 2013

Por el cual se crea el programa de Maestría en Ingeniería Industrial

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario según el Estatuto General de la Universidad liderar procesos de investigación aplicada con alta calidad científica, formando profesionales especializados que conozcan la realidad de la región y el país y se conviertan en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.
2. Que, conforme a lo establecido en el literal h del artículo 23 del Estatuto General es función del Consejo Superior: "Aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico".
3. Que el programa de Maestría en Ingeniería Industrial se ajusta a las normas pertinentes, siendo entre otras, Ley 1188 de 2008: Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones; y el Decreto 1295 de 2010: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
4. Que el Consejo de Facultad en su sesión del día 08 de Marzo del 2013, y según consta en el Acta No.10, acordó la aprobación y creación del programa de Maestría en Ingeniería Industrial.
5. Que el Consejo Académico en su sesión del 21 de agosto de 2013, y según consta en el Acta No. 018, atendiendo la recomendación del Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura y del Sistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional, aprobó solicitar al Consejo Superior Universitario la creación del Programa de Maestría en Ingeniería Industrial.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Programa de Maestría en Ingeniería Industrial metodología presencial en las modalidades de Investigación con un total de 48



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral.

0 6 1

19 SEP 2013

créditos y modalidad de Profundización con un total de 42 créditos, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, Universidad de Pamplona sede Pamplona.

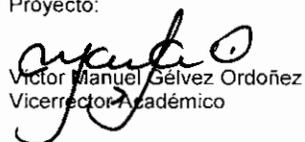
ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el SNIES la notificación del respectivo trámite de autorización ante el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO
Presidenta Delegada


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó:


Victor Manuel Gélvez Ordoñez
Vicerrector Académico

Revisó:


Judith Magaly Carvajal Contreras
Asesora Jurídica Externa